

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

En las aperturas de los decretos de rebeldía y de incurrir en las penas de responsabilidad legal, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Jefe ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, sometiéndolos á disposición de dicho Jefe ó Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 64 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5051

ALONSO RIOL, José Julián; de veintitrés años, soltero, calderero, hijo natural de Carmen Alonso, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; domiciliado últimamente en dicha Corte, calle del Amparo, número 5; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para ser constituido en prisión y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6046

5052

ASENSIO DEL AGUILA, Francisco; natural de Almería, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Pedro y Josefa; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por lesiones en causa número 71 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Melilla, para constituirse en prisión. 7839

5053

BAEZA RODRIGUEZ, Manuel; natural de Valdefrancos, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeuzas, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de José y de Felipe; domiciliado últimamente en Valdefrancos; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de León, con objeto de que cumpla la pena que por la misma le fué impuesta por sentencia de 1.º de Octubre de 1917, en virtud de acordado por la referida Audiencia en 1.º de Abril próximo pasado. 6122

5054

BERAZA GARMENDIA, Antonio; natural de Villafranca, de estado casado, profesión dependiente de cuarenta y dos años, hijo de José Ignacio y de María Lorenza, de estatura regular, color bueno, pelo negro, cara afeitada y viste traje azul, abrigo y botas negras; domiciliado últimamente en Villafranca (Guipúzcoa); procesado por hurto número 364 917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado. 6898

5055

BERMUDEZ SANCHEZ, Antonio; natural de Los Marines (Huelva), de estado soltero, del campo, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Los Marines; procesado por hurto de dos cerdos; comparecerá, ante este Juzgado, para ser reducido á prisión y exhortándose al propio tiempo, para que por los Agentes de

la Policía judicial y Guardia civil se proceda á la busca y captura del mismo, el que de ser habido, será puesto á disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6087

5056

BERNAL CID, Eladio; natural de Constantina (Cazalla de la Sierra), de estado soltero, profesión litógrafo, de treinta y cinco años, hijo de Eladio y Magdalena; domiciliado últimamente en Barcelona, Florida blanca, 79, principal primera; procesado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta ciudad, Secretaría de D. José Pastor. 6067

5057

BLASCO EGEEA, Pedro, (a) Perico; natural de Alcañiz, estado soltero, profesión labrador, de catorce años, hijo de Pedro y Antonia, estatura alta, cara redonda, ojos grandes pardos, nariz y boca regular, pelo negro, cejas pobladas, viste americana larga color mezcla clara, pantalón mezcla clara, alpargatas blancas cerradas y boina azul; domiciliado últimamente en Reus; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Falset, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria. 6073

5058

BLANCO FERNANDEZ, Rogelio; hijo de Ricardo y María, natural de La Riera (Colunga), estado casado, profesión labrador, de diecinueve años, estatura regular, delgado, ojos y pelo negro, viste traje del país; domiciliado últimamente en Cabranes; procesado por lesiones, sumario número 69 de 1916; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales, á constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6042

5059

BONDIA GARCIA, Carmelo; hijo de Juan y Elvira, natural de Pego, provincia de Alicante, de veinte años, estado soltero, profesión *chauffeur*; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por lesiones causadas por choque de dos automóviles; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marquina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6086

5060

CASTELI, José; natural de Garafalset, estado casado, profesión *chauffeur*; domiciliado últimamente en la calle de Caspe, número 24; procesado por homicidio por imprudencia temeraria; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 6104

5061

CURBELO PEREZ, José; hijo de Victor y Carmen, natural de esta ciudad de La Laguna, de dieciocho años, estado soltero, profesión jornalero, con instrucción; domiciliado últimamente en esta propia ciudad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Tenerife, á responder de los cargos que se le hacen en el sumario número 20 de 1917, por robo. 6045

5062

CHAPERO GAUTIER, Hipólito; natural de Santander, de estado soltero, pro-

fesión viajante de comercio, de veintiséis años, hijo de Timoteo y Leandra; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para notificarle el auto de procesamiento y reducirle á prisión. 6090

5063

DIEGUEZ LORENZO, Juan; hijo de Vicente y de Inés, natural de San Lorenzo de la Peña, provincia de Orense, vecino de la Mota-Estrada, de cuarenta y cuatro años, estado casado, profesión Maestro particular, con instrucción, estatura regular, pelo y barba canosa, cara larga, color moreno, ojos castaños, nariz y boca regular, viste traje de pana negro, calza botas y cubre sombrero de paja en verano; procesado por tentativa de estafa en causa número 42 del Juzgado y 568 de la Audiencia, de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lalín para constituirse en prisión en su sumario por dicho delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 6100

5064

FERNANDEZ LEON, Doroteo, (a) Ojuelo; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia el día 15 de Mayo, á las once, para asistir como procesado al juicio oral de la causa por hurto. 6085

5065

FERNANDEZ LLAMA, Felis; hijo de Carmen Fernández Llama, natural de Sevilla, estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo de efectos de barbería y ropas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Palma para ser reducido á prisión. 6111

5066

FUENTES LOPEZ, Lorenzo; natural de Valladolid, estado soltero, profesión vendedor, de veinte años, hijo de Luis y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, Fonda de San Pablo; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor. 6086

5067

GRAMMIN, Eduardo; de veinticuatro años, natural de Rusia, de profesión fogonero; domiciliado últimamente en el vapor inglés *Ellen*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Díaz y Serre, para prestar declaración en causa por sustracción de efectos del vapor *Ellen*, instruida por el Juzgado de Marina con el número 187 de 1917. 6088

5068

HEVIA MORAGUES, Ernesto; natural de Filipinas, de estado soltero, profesión fotógrafo, de treinta y dos años, hijo de Adalberto y Magdalena; domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Gasto, número 253, tercero primera; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor. 6088

5069

José el Minero, que se firma José González, vecino de Murcia, con residencia en El Castillejo, barrio de San Juan; de-

MINISTERIO DE

RELACION de los documentos

REGIONES	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE	
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.
2.ª	Juan Palacios Gómez.....	Trebucena.....	Cádiz...	Juan.....	Francisca..
	Nicolás Alvarez Barea.....	Villamartin.....	Idem.....	Manuel.....	María.....
	José Serrano Gómez.....	Córdoba.....	Córdoba..	Rafael.....	Asunción..
3.ª	Antonio Franco Morillo.....	Vise del Alcor.....	Sevilla.....	Gaspar.....	María.....
	José Riva Despóns.....	San Mateo.....	Castellón..	Joaquín.....	Vicenta... Encarnació
4.ª	Francisco García Fernández.....	Chinchilla.....	Albacete...	Antonio.....	Vicenta... Magdalena.
	Emitio Alfaro Sanz.....	Masegosa.....	Idem.....	Juan.....	Tiburcia..
5.ª	Francisco Costa Morell.....	Jávea.....	Alicante...	Antonio.....	Angela....
	Carlos Salazar Cantabrana.....	Cazeurrita.....	Logroño...	Higinio.....	Angela....
	Gregorio Rubio Sáenz.....	Ortigosa.....	Idem.....	Juan.....	Angela....
6.ª	Atanasio Gómez García.....	Májerá.....	Idem.....	José.....	Angela....
	Valeriano Hernández Jimenc.....	Devanes.....	Soria.....	Antonio.....	Eugenia... Teresa....
	José Fí lola Mendoza.....	Gaspé.....	Zaragoza..	José.....	Josefa... Ramona... María....
7.ª	Manuel Barragán Sanza.....	Lesaca.....	Navarra... Coruña...	José.....	Josefa... Ramona... María....
	Manuel Mesquera Conde.....	Santa María Meilid.....	Coruña...	José.....	Josefa... Ramona... María....
	Santiago Barroso Sánchez.....	Donúz.....	Zamora... Santander..	Mateo.....	Josefa... Ramona... María....
8.ª	Celedonio Estrada Cueto.....	Campuzano.....	Santander..	Cándido...	Dominica.. Casilda... Avelina... Manuela...
	Manuel Sáiz Unturbe.....	Sibac.....	Vizcaya... Coruña...	Bernabé...	Dominica.. Casilda... Avelina... Manuela...
	Bernardo del Río Buch.....	Coruña.....	Coruña...	Bernardo...	Dominica.. Casilda... Avelina... Manuela...
9.ª	José Grande Alvarez.....	Carballedo.....	Lugo.....	Antonio.....	Dominica.. Casilda... Avelina... Manuela...
	Luis Bermúdez Estrada.....	Aranga.....	Coruña...	Ramón.....	Dominica.. Casilda... Avelina... Manuela...
	Juan Pamis Tugores.....	Palma.....	Balesres...	Juan.....	Dominica.. Casilda... Avelina... Manuela...
10.ª	Mateo Rigo Bruguera.....	Santany.....	Idem.....	Pablo.....	Dominica.. Casilda... Avelina... Manuela...
	Francisco Tous Terrasa.....	Calvia.....	Idem.....	Juan.....	Dominica.. Casilda... Avelina... Manuela...
	Gabriel Tomás Vich.....	Algaida.....	Idem.....	Antonio.....	Dominica.. Casilda... Avelina... Manuela...
11.ª	Miguel Bibiloni Armengual.....	Palma.....	Idem.....	Miguel.....	Dominica.. Casilda... Avelina... Manuela...
	Sebastián Lizes Salvá.....	Calvia.....	Idem.....	Francisco...	Dominica.. Casilda... Avelina... Manuela...

Madrid, 16 de Febrero de 1918.—Cierva.

LA GUERRA

extraviados que se anulan.

CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Pase de 2. ^a situación.	14 Abril 1917	Comandante	D. Juan Sánchez Delgado.....	Coronel.....	D. Francisco Alvarez Rivas
Idem	6 Mayo 1916	Idem.....	Teodoro Octavio Toledo.....	Comandante	Teodoro Octavio Toledo.
Idem y certificado de soltería.....	1. ^o Abril 1917	Tte. Coronel.	Tomás Valiente	Coronel.....	Baldomero Casaline.
Idem	5 Mayo 1917	El Coronel del Regimiento de Cazadores de Alfonso XII, 21. ^o de Caballería.			D. Cándido Lara Agramonte.
Idem de 2. ^a situación.	31 Julio 1915	Tte. Coronel.	D. Carlos García Casanova.....	Comandante	Baldomero Oñate Soria.
Idem de situación	31 Octubre 1915	Idem.....	Carlos de Pruna Melero.....	Idem	Carlos Pereir Megias.
Certificado de soltería.	31 Agosto 1915	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Luis Alonso.
Pase de 2. ^a situación.	1. ^o Marzo 1915	Coronel.....	D. Francisco Planell.....	Idem.....	José Salamanca.
Licencia absoluta	31 Junio 1913	Comandante	Roberto Zaragoza.....	Coronel.....	Bonifacio García.
Pase de Caja.....	1. ^o Agosto 1917	Tte. Coronel.	Federico Valero.....	Comandante	
Idem de cupo de instrucción.....	12 Nbre. 1916	Idem.....	José Mohino.....	Idem.....	El mismo.
Idem de exceptuado..	1. ^o Agosto 1913	Comandante	Eduardo García.....	Capitán.....	D. Máximo Bartamero.
Idem.....	1. ^o idem 1914	Idem.....	Emilio Senra	Tte. Coronel.	Fernando Sánchez.
Idem de 2. ^a situación.	17 Junio 1912.	Coronel.....	Francisco Artífana.....	Idem.....	Germán Gil.
Idem	29 Julio 1916.	Idem	Manuel Suárez.....	Idem.....	Benito Ruiz.
Certificado de soltería.	5 Marzo 1907.	Idem.....	Antonio Lubián.....	Idem.....	Francisco Gabarreta.
Pase de 2. ^a reserva...	30 Abril 1916.	Comandante	Eduardo Martínez.....	Comandante	Eduardo Martínez.
Certificado de soltería.	3 Fbro. 1913	Coronel.....	Tadeo Morales.....	Idem.....	Cecilio Bedia.
Pase de 2. ^a reserva	20 Enero 1915	Idem.....	Reynaldo Carrero.....	Tte. Coronel.	Juan Canoura.
Licencia absoluta por inútil y certificado de soltería	30 Octubre 1915.	Idem.....	Julio Crespo.....	Idem.....	Bernardino Alvarez.
Pase de situación	16 Mayo 1916.	Tte. Coronel.	Manuel De-vos	Comandante	Leopoldo Paz.
Idem de Caja.....	1. ^o Agosto 1917	Coronel.....	José de Nouvilas y de Vilar	Idem.....	Juan Roca Rayó.
Idem de 2. ^a situación	9 Abril 1916	Idem.....	El mismo.....	Tte. Coronel.	José Moragas Manyanas.
Idem de reserva	4 Marzo 1912.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Miguel Villalonga.
Idem	17 Junio 1910.	Idem.....	D. Enrique Carlos.....	Idem.....	El mismo.
Idem de excedente de cupo	18 Nbre. 1916	Idem.....	José de Nouvilas.....	Idem.....	D. José Moragas.
Idem de Caja.....	1. ^o Agosto 1917	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Juan Roca Rayó.

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDE Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pecunia.
1	Subsecretaría de la Presidencia.....	Presidencia del Consejo de Ministros.	Oficial quinto de Administración civil. Escribiente	1.500,00
2	Almería. Beires.....	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Cartero.....	300,00
3	Cáceres. Madrigalejo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
4	Idem. Garganta de la Olla.....	Idem.....	Idem.....	150,00
5	Jaén. Menjibar.....	Idem.....	Idem.....	200,00
6	León. Santa Catalina.....	Idem.....	Idem.....	365,00
7	Idem. De Puente Almuhey á Prior.....	Idem.....	Peatón.....	600,00
8	Orense. De Bereá á Cojo y Bangueses.....	Idem.....	Idem.....	250,00
9	Idem. De Celanova á Entrambosríos.....	Idem.....	Idem.....	300,00
10	Oviedo. De Grandas de Salime á Fonsagrada.....	Idem.....	Segundo ídem.....	500,00
11	Idem. Libaróon.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
12	Palencia. De Veilla de Guardo á Besande.....	Idem.....	Peatón.....	650,00
13	Santander. De San Miguel de Luena á Sel de la Carrera.....	Idem.....	Idem.....	400,00
14	Segovia. Hinojosa.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
15	Idem. De Carbonero el Mayor á la estación de Yangüas.....	Idem.....	Peatón.....	365,00
16	Soria. Rebollos.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
17	Toledo. Cabanas de la Sagra.....	Idem.....	Idem.....	200,00
18	Valladolid. De Valladolid á Simancas.....	Idem.....	Peatón.....	400,00
19	Vizcaya. Administración de Correos de Bilbao.....	Idem.....	Ordenanza de segunda clase.	750,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750,00
20	Administración de Loterías de primera clase, número 15, de Valencia.....	Ministerio de Hacienda. Dirección general del Tesoro.....	Administrador.....	»
21	Idem de primera, número 2 de Avila.....	Idem.....	Idem.....	»
22	Idem de ídem, número 7, de Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	»
23	Idem de ídem, número 35, de Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	»
24	Idem de ídem, número 2, de La Línea de la Concepción. Cádiz.....	Idem.....	Idem.....	»
25	Idem de segunda de Guadix. Granada.....	Idem.....	Idem.....	»
26	Idem de ídem de Ponferrada. León.....	Idem.....	Idem.....	»
27	Idem de ídem, número 2, de Santurce, barrio número de Artueña. Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	»
28	Juzgado municipal de Madroñera Cáceres.....	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Aguacil.....	»
29	Idem de Valencia de Alcántara. Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	»
30	Idem de primera instancia ó instrucción de Valencia de Alcántara. Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	480,00
31	Idem municipal de Consuegra. Toledo.....	Idem.....	Idem.....	»
32	Idem de primera instancia ó instrucción de Navalcarnero. Madrid.....	Idem.....	Idem.....	480,00
33	Ayuntamiento de Sevilla la Nueva. Madrid.....	Idem.....	Guarda municipal de campo á pia.....	50,00 trimestrales.
34	Idem de Campillo de Arenas. Jaén.....	Idem de la 2.ª Región.....	Aguacil portero.....	456,25
35	Juzgado de primera instancia ó instrucción de La Rambla. Córdoba.....	Idem.....	Aguacil.....	480,00
36	Ayuntamiento de La Algaba. Sevilla.....	Idem.....	Sereno encargado del alumbrado público.....	912,50
37	Diputación de Jaén. Carretera provincial de Frailes á Alcalá la Real.....	Idem.....	Peón caminero.....	730,00
38	Ayuntamiento de Fuentes de Rubielos. Teruel.....	Idem de la 3.ª Región.....	Guarda municipal.....	188,00

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
38	Ayuntamiento de Casas Ibáñez. Albaceta...	Capitanía general de la 3.ª Región...	Auxiliar de Secretaría.....	990,00
40	Idem de La Cenia. Tarragona.....	Idem de la 4.ª Región.....	Sereno.....	479,00
41	Idem de Alfarrás. Lérida.....	Idem.....	Guarda municipal jurado...	500,00
42	Idem de Pina de Ebro. Zaragoza.....	Idem de la 5.ª Región.....	Sepulturero.....	511,88
43	Idem de Agreda. Soria.....	Idem.....	Inspector de vigilancia.....	700,00
44	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	575,00
	Idem.....	Idem.....	Vigilante del resguardo de Consumos.....	675,00
45	Idem.....	Idem.....	Idem.....	675,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	675,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	675,00
46	Idem.....	Idem.....	Sepulturero.....	540,00
47	Idem de Morata de Jiloca. Zaragoza.....	Idem.....	Guarda municipal.....	365,00
48	Idem de Ibañeta. Idem.....	Idem.....	Idem id. de campo.....	274,00
49	Idem.....	Idem.....	Idem id. temporero.....	245,00
50	Idem.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	365,00
51	Idem de Chía. Huesca.....	Idem.....	Guarda municipal de campo á pie.....	120,00
52	Idem de Almudévar. Idem.....	Idem.....	Alguacil mayor.....	525,00
53	Idem de Haro. Logroño.....	Idem.....	Ce ador nocturno.....	912,50
54	Idem de Jaraña. Zaragoza.....	Idem.....	Guardia municipal.....	270,00
55	Idem de Chodes. Idem.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	180,00
56	Idem de Mallén. Idem.....	Idem.....	Voz pública.....	547,50
57	Idem de Fuentes de Ebro. Idem.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	310,00
58	Idem de Alcampel. Huesca.....	Idem.....	Guarda municipal.....	1,50 diaria.
59	Idem de Perminón. Burgos.....	Idem de la 6.ª Región.....	Guarda municipal de campo á pie.....	160,00
60	Idem de Mahamud. Idem.....	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	500,00
61	Idem de Robleda. Salamanca.....	Idem de la 7.ª Región.....	Guarda municipal del monte número 34, «Dehesa de Abejo».....	160,00
62	Idem de Sobradillo. Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	200,00
	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia General de Melilla.....	Guardia Urbano.....	950,00
63	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00
64	Idem.....	Idem.....	Guarda del cementerio.....	912,50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	912,50

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Julio Madrid, 18 de Junio de 1918.—El Subsecretario, Ricardo Aranz.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad.	Servicio.	Emples.			
Brigada.....	Licenciado.	»	Juan Chinarro Martínez.....	25	9-4-11	9-4-11	»	»	»
Cabo.....	»	»	Joaquín Bonet Ferrer.....	43	3-6-6	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Alfredo Alcaine Navarro.....	44	5-3-22	»	»	»	»
Sargento.....	Procedente de Activo	»	Pío Gómez de Sabater.....	32	7-6-16	4-10-0	1	5	11
Soldado.....	»	»	Hilario Monteseuro Campos.....	59	2-4-1	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Miguel Lavilla del Río.....	57	2-6-11	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Juan Tapia Martínez.....	34	2-0-10	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Ildefonso Vázquez Valdemoro ..	42	7-0-23	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Pedro Marín Oría.....	38	0-5-22	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Pedro Delso Morales.....	51	4-0-5	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Ramón Viamonte Falc.....	33	2-2-24	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Ramón Solano Cristóbal.....	52	2-0-0	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	Herido en campana.	»	Nicomedes Nieto Sendino.....	46	6-1-10	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Antonio Bravo González.....	36	10-4-5	»	»	»	»
Idem.....	Inutilizado en cam- paña.	»	Miguel Sánchez Correa.....	26	5-8-27	»	»	»	»
Idem.....	Herido en campana.	»	Francisco Antúnez García.....	41	3-10-17	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Antonio Bravo Veázquez.....	38	11-11-23	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Antonio Abad Muñoz.....	33	10-0-16	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Antonio Blanco Moreno.....	37	2-11-25	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Andrés González Martínez.....	44	6-0-10	3-1-17	»	»	»
Idem.....	Idem.....	»	Ramón Pelay Lanaspa.....	49	4-0-14	2-0-0	»	»	»

próximo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUETA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento...	Prudencio de la Fuente González	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem.....	Conrado Antonio Cardona García	
Idem.....	Francisco Campá Pedarros	
Cabo.....	Aurelio Sierra Berrocal	
Idem.....	Fermín Mateos Ruiz	
Soldado.....	Anselmo Gil González	
Idem.....	Dionisio Herrero Ortega	
Idem.....	Santiago Herrero González	
Idem.....	Eugenio Rodríguez Hernández	
Idem.....	Jesús Matiga Martínez	
Idem.....	Nemesio de Bias	
Idem.....	Francisco Israel Rodríguez Mico	
Idem.....	Guillermo Fernández Guzmán	
Idem.....	José Ruiz Fernández	
Idem.....	Dionisio Jacque Harberán	
Idem.....	Raimundo Alonso Vivar	
Idem.....	José Merenilla Fernández	
Idem.....	Pedro Romero Romero	
Idem.....	Nemesio Trincado Mena	
Soldado.....	Anselmo Troyano Rovira	
Idem.....	Vicente Moreno Ocampo	
Idem.....	Juan García Pansós	
Idem.....	Faustino Domínguez Pérez	
Idem.....	Antonio Santiago Beltrán	
Idem.....	José Buendía Osuna	
Idem.....	Emilio de la Cámara Obrero	
Idem.....	Francisco Arquillos Ocaña	
Soldado.....	Martín Rodrigo Rubio	
Idem.....	Benito Vaquero Méndez	
Soldado.....	José Díaz Arribas	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
Idem.....	José Villar López	
Idem.....	Eugenio Fernández González	Por tener en sus licencias absolutas notas desfavorables sin invalidar.
Soldado.....	Guillermo Martínez Carcellé	
Idem.....	Sotero Albacete Fernández	
Soldado.....	Francisco Bazán Aguilár	
Idem.....	José Alberola Torres	
Soldado.....	Juan Bautista Sánchez Perucho	
Idem.....	Luis Troyano Rovira	
Idem.....	Natalio Martín Arroyo	
Idem.....	Saturnino Perona Ortiz	
Idem.....	Angel Valero Sánchez	
Idem.....	Basilio Vargas Parra	Porque el certificado de fianza que acompaña no está autorizado en la forma prevenida.
Idem.....	Enrique Gasco Tordera	
Idem.....	José Goyenechea Barriola	
Idem.....	Victor Vicente Garrafa	
Idem.....	Lorenzo Tomás Goua	
Idem.....	Eduardo Ruiz Aiguacil	
Idem.....	Orisanto Martín Hernández	
Idem.....		
Idem.....		
Idem.....		
Idem.....		Por no saber escribir.
Idem.....		
Idem.....		Por estar inhabilitado para obtener destinos, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885.
Idem.....		
Idem.....		Por encontrarse pendiente de credencial.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley de las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que se expresan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reúnan más condiciones.

Madrid, 18 de Junio de 1918.—El Subsecretario, Ricardo Aranz.

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Bernardo Calvo Manchado.	Cabo.....	Emilio Valiente Pedraza.
Idem.....	Antonio García González.	Soldado.....	Torcuato Gordo Calleja.

Madrid, 18 de Junio de 1918.—El Subsecretario, Ricardo Aranz.

miciliado últimamente en Murcia; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Mula, á los efectos de la prisión decretada. 7843

5070

LAGOS DE LA TORRE, José; natural de Málaga, de estado casado, profesión herrero, de veintidós años, hijo de Manuel y Carmen; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en el sumario número 118 del año actual, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 6081

5071

LUEJE GALLINAL, Manuel; hijo de Juan e Isabel, natural de Cazanes, de estado viudo, profesión labrador, de cuarenta y ocho años, estatura regular, grueso, ojos y pelo castaños, nariz gruesa y chata, con un poco de bigote, barbilampiño, mal encarado, viste traje del país; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por parricidio en el sumario 43 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales, á constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6041

5072

MADINABEITIA Y ORTIZ DE ZÁRATE, José; de cuarenta y siete años, de estado casado, Médico, natural de Oñate (Guipúzcoa), hijo legítimo de Emeterio y Carmen; domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Hurtado de Amézaga, número 6, primero; procesado por el delito de injurias á la Autoridad; comparecerá en la Audiencia Provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de su inserción; apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 6093

5073

MADROÑO EXPOSITO, José; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6031

5074

MARTINEZ LOPEZ, José; natural de Cartagena; de estado soltero, profesión jornalero; de trece años; hijo de José y Francisca; domiciliado últimamente en Cartagena, calle de los Cuatro Santos, número 7, piso primero; procesado en causa número 23 de 1918, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 6037

5075

MARTINEZ MARTINEZ, Josefa; de veintidós años, estado soltera; natural de Buenos Aires; domiciliada últimamente en Bilbao, habiéndose trasladado á Santander; hija de Antonio y Josefa; procesada por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia Provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de su inserción; apercibida que, de no verificarlo, se le

declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 6095

5076

MAURENZA REDONDO, Manuel; de diecinueve años, estado soltero; hijo de Antonio y Ramona; natural de Esperante (Lugo); de estatura regular, ojos pardos, pelo y cejas negras, rostro moreno, nariz aguilada; comparecerá, dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante este Juzgado de Balaguer, al objeto de ser emplazado y reducido á prisión, en méritos del sumario que se le instruye sobre hurto; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde. 6102

5077

MINGUEZ LLORENTE, Manuel; de dieciséis años, de estado soltero, profesión aprendiz de corrajería; hijo de Dámaso y Ezequiel; natural de Guadalupe; procesado en causa sobre estafa por viajar sin billete; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, á fin de ampliarse la indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de comparecer en el término de diez días. 6083

5078

MORENO FERNANDEZ, Antonio; domiciliado últimamente en una tienda de campaña sita en la calle Industria, próximo á la de Calabria; procesado por disparo y lesiones en causa número 256 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por haberse decretado su prisión. 6070

5079

MUÑOZ VEGA, Manuel; natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión revendedor, de veintiocho años, hijo de Federico y Josefa; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 6034

5080

PALOMINO BORBUJO, Ernesto; de veintiocho años, hijo de Ruperto y Venancia, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, natural de Palencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aicmá de Henares, en término de ocho días, á ser reducido á prisión en causa que se le sigue sobre estafa, viajando en el tran sin billete. 6023

5081

PARIS BRAVO, José, (a) Curita III; natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión ebanista, de diecisiete años; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 6113

5082

PAYAN VILLEGAS, Domingo; natural de Caniles de Baza, provincia de Granada, de estado soltero, profesión betunero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 6035

5083

PECHERO COLLADO, Marta Luz; natural de Cabezón de la Sal, de estado sol-

tera, profesión sirvienta, de diecinueve años; domiciliada últimamente en Santander, calle del Rincón; procesada por hurto; comparecerá los días 13 y 15 de cada mes ante la Audiencia Provincial de Santander, en virtud de la obligación *apud acta* que tiene contraída, apercibida de que, si no comparece, será decretada su prisión. 6031

5084

PEREZ RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 78 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 6080

5085

PRATS ROSQUILLA, Waldo; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión peletero, de veintitrés años, hijo de Manuel y Concepción; domiciliado últimamente en Barcelona, Tallers, 55 y 57, principal-primer; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de dicha ciudad, Secretaría de D. José Pastor. 6024

5086

REYES GUARDIA, Esteban; hijo de Víctor y Serafina, de trece años, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle de San Miguel, sin instrucción ni antecedentes penales, de estatura baja, color moreno, ojos pardos, nariz regular, pelo negro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife á constituirse en prisión que le ha sido decretada en causa 18 de 1918, por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6088

5087

RODRIGUEZ BIBIANO, Eduardo; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6032

5088

SANS ANLESTIA, José; natural de Perrella (Tarragona), de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y seis años, hijo de José y Cristina; domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Nacional, número 37, bajos; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor. 6103

5089

SANTIAGO SOLER, Arturo; ex Oficial de cuarta clase del Cuerpo de Correos; domiciliado últimamente en Ujijar; procesado en causa sobre estafa, número 13 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ujijar, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, previéndole que, si no comparece, será declarado rebelde. 6092

SILVESTRE DE TORRES, Rafael; natural de Badalona, de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años, hijo de Enrique y de Concepción; domiciliado últimamente en la calle de Prima, número 11, principal; procesado por robo en sumario número 120 de 1917; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de

Número
do
orden.

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE EN HACIENDA

Años...	Meses...	Días...	EN LA CLASE			EN HACIENDA		
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...
33	10	4	6	10	4	6	10	4
31	11	4	6	7	7	6	9	15
33	8	27	6	9	9	6	9	9
41	11	7	6	2	2	2	9	9
30	7	24	6	2	2	6	8	20
37	2	5	5	11	15	6	8	9
55	11	19	5	8	13	6	7	21
54	3	29	6	0	27	6	6	27
60	7	25	6	0	14	6	0	14
29	5	16	1	1	6	6	6	6
30	8	20	6	9	18	6	5	29
27	6	27	5	2	2	6	5	24
24	1	25	6	2	2	6	5	24
39	5	22	6	5	18	6	5	18
20	2	14	1	2	18	6	4	10
24	8	29	6	4	6	6	4	6
39	6	22	6	8	23	6	8	23
35	6	11	6	8	10	6	8	10
23	7	6	6	2	5	6	2	5
36	6	28	6	2	2	6	2	2
37	7	6	6	1	21	6	1	21
32	7	8	5	2	2	6	1	11
33	7	6	6	6	6	6	6	23
43	10	21	6	5	20	6	5	9
39	2	1	1	10	4	6	5	11
39	2	7	4	6	21	5	11	24
35	2	6	4	6	25	5	11	20
47	2	22	5	1	21	5	1	19
34	7	7	5	9	16	5	1	16
46	8	20	5	9	6	5	10	26
34	5	19	5	10	22	5	10	22
22	7	2	5	10	16	5	10	16
21	10	19	5	1	14	5	10	11
30	3	8	1	11	5	5	10	11
28	7	21	5	9	1	5	9	1
27	2	2	5	8	10	5	8	10
38	10	19	6	10	8	5	8	4
42	2	24	4	10	10	5	8	9
60	2	9	6	7	24	5	7	24
24	3	8	4	6	10	5	7	7
27	11	5	5	6	17	5	6	17
34	23	1	5	29	5	5	21	1
26	1	11	5	3	12	5	5	17
56	2	3	3	11	6	5	5	1
56	1	9	5	5	5	5	5	5
45	3	19	5	4	13	5	4	13
21	2	4	5	4	12	5	4	12
32	10	10	5	4	5	5	4	5
26	11	8	1	3	5	5	3	20
44	2	5	5	3	16	5	3	16
29	2	5	5	3	12	5	3	12
38	2	5	5	2	5	5	2	5
22	2	5	5	2	5	5	2	5
33	11	13	5	1	1	5	1	5

Número
do
orden.

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE EN HACIENDA

Años...	Meses...	Días...	EN LA CLASE			EN HACIENDA		
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...
23	4	15	4	2	15	4	2	15
46	8	9	4	2	2	4	2	2
24	7	20	3	11	12	3	11	12
49	3	3	3	11	12	3	11	12
24	8	3	3	10	11	3	10	11
47	5	5	3	10	10	3	10	10
47	8	17	1	10	27	3	10	8
42	10	9	3	10	7	3	10	7
23	3	4	3	10	3	3	10	3
30	1	21	3	9	29	3	9	29
30	2	3	3	8	3	3	8	3
24	6	3	5	6	2	3	7	16
33	10	29	1	11	3	3	7	11
40	8	21	3	7	3	3	7	3
32	9	1	3	2	8	3	6	24
32	2	2	3	6	21	3	6	21
45	2	2	3	5	18	3	5	18
53	4	16	2	11	11	3	5	12
53	11	2	3	5	1	3	5	1
22	10	27	3	5	3	3	5	3
49	10	15	3	4	27	3	4	27
41	2	3	3	8	26	3	8	27
22	2	2	2	7	11	3	3	19
20	2	15	2	8	9	3	3	7
20	2	10	2	7	19	3	2	20
23	2	16	2	7	29	3	2	2
19	5	8	1	10	3	3	2	3
21	11	15	9	11	3	1	24	3
31	2	1	1	7	3	1	23	3
22	9	2	1	11	3	1	5	3
38	8	11	2	8	8	3	1	3
27	10	20	1	4	16	3	3	8
43	5	29	2	8	3	3	3	1
63	20	1	4	5	3	3	3	3
19	4	14	1	7	28	2	10	1
50	9	26	1	3	2	2	9	5
22	7	24	2	8	5	2	8	3
47	7	13	2	8	3	2	8	3
21	5	16	1	9	2	2	8	3
27	11	5	2	8	2	2	8	3
27	11	2	2	8	2	2	8	3
22	13	1	10	2	7	2	7	16
28	7	7	2	7	16	2	7	16
19	6	20	1	11	18	2	7	3
22	2	7	1	2	2	2	4	25
25	2	2	2	3	2	2	3	2
28	6	5	10	11	2	1	2	2
20	4	16	1	11	11	2	5	5
21	20	1	2	2	2	2	2	2
39	1	8	1	11	11	1	11	11
31	7	20	1	11	10	1	11	10
32	20	2	10	1	11	1	11	10
26	9	4	1	10	27	1	10	27
25	6	17	1	10	12	1	10	12
20	2	6	1	9	11	1	10	9

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos

CAPITALES	POBLACIÓN existente en 31 de Diciembre de 1917.	NÚMERO DE HECHOS						EG			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			SEXOS			
		Nacimientos.	Defunciones.	Matrimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Matrimonialidad.	Varones.	Mujeres.	Legítimos.	Illegítimos.
Alava (Vitoria).....	34.304	81	78	29	2,36	2,27	0,85	47	34	71	3
Albacete.....	27.089	82	53	12	3,03	1,96	0,44	38	44	76	4
Alicante.....	58.088	125	108	28	2,15	1,86	0,48	56	69	112	10
Zimera.....	48.614	162	134	31	3,32	2,75	0,64	85	77	147	10
Sevilla.....	12.137	23	31	12	1,90	2,55	0,99	9	14	19	2
Badajoz.....	37.600	64	96	20	1,70	2,55	0,53	39	25	58	3
Baleares (Palma de Mallorca).....	69.768	131	124	50	1,88	1,78	0,72	60	71	123	1
Barcelona.....	621.419	1.267	1.212	448	2,04	1,95	0,72	644	623	1.124	77
Burgos.....	32.875	100	84	31	3,06	2,57	0,95	53	47	83	10
Caceres.....	18.549	54	28	3	2,91	1,51	0,16	24	30	51	1
Cádiz.....	66.106	161	141	46	2,43	2,13	0,69	74	87	133	27
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	79.889	80	69	12	1,01	0,86	0,15	33	47	64	11
Castellón.....	33.286	78	66	37	2,34	1,98	1,11	39	39	71	5
Ciudad Real.....	17.321	46	44	10	2,66	2,54	0,58	21	25	43	1
Córdoba.....	72.316	186	119	45	2,57	1,65	0,62	107	79	173	9
Coruña (La).....	60.483	147	125	23	2,43	2,07	0,38	83	64	102	34
Cuenca.....	12.392	44	40	1	3,55	3,23	0,08	20	24	39	2
Girona.....	17.772	41	46	9	2,31	2,59	0,51	27	14	38	3
Granada.....	82.726	187	158	37	2,26	1,91	0,45	95	92	164	20
Guadalajara.....	12.932	27	24	1	2,09	1,86	0,08	15	12	21	2
Guipúzcoa (San Sebastián).....	56.779	127	83	42	2,24	1,46	0,74	60	67	121	6
Huelva.....	34.492	67	49	12	1,94	1,42	0,35	29	38	58	9
Huesca.....	12.153	30	34	5	2,47	2,80	0,41	18	12	24	1
Jaén.....	30.947	102	81	14	3,30	2,62	0,45	52	50	95	6
León.....	19.621	74	60	25	3,77	3,06	1,27	34	40	60	1
Lérida.....	27.515	59	49	23	2,14	1,78	0,84	29	30	54	1
Logroño.....	27.188	69	59	14	2,54	2,17	0,52	40	29	62	5
Lugo.....	41.632	88	55	18	2,11	1,32	0,43	46	42	77	4
Madrid.....	648.760	1.460	1.275	438	2,25	1,97	0,68	760	700	1.198	253
Málaga.....	140.975	429	311	70	3,04	2,21	0,50	226	203	379	45
Marcia.....	133.012	235	193	92	2,52	1,45	0,62	238	97	324	6
Navarra (Pamplona).....	30.779	82	91	32	2,66	2,96	1,69	40	42	63	1
Orense.....	17.191	65	32	22	3,78	1,86	1,28	38	27	50	4
Oviedo.....	55.913	191	177	57	3,41	3,17	1,01	105	86	169	13
Palencia.....	19.489	64	48	10	3,28	2,51	0,51	34	30	47	1
Pontevedra.....	25.293	63	62	11	2,49	2,45	0,43	32	31	48	6
Salamanca.....	32.971	89	80	12	2,70	2,43	0,36	47	42	79	4
Santander.....	72.373	194	145	91	2,68	2,00	0,43	98	96	172	22
Segovia.....	15.357	39	36	19	2,54	2,34	1,24	16	23	35	1
Sevilla.....	164.322	423	444	69	2,57	2,70	0,42	233	190	344	77
Soria.....	7.779	19	29	4	2,44	3,73	0,51	7	12	17	1
Tarragona.....	22.988	39	37	18	1,70	1,60	0,78	23	16	33	4
Teruel.....	12.574	22	26	12	1,75	2,07	0,95	14	8	20	2
Toledo.....	22.115	45	60	13	2,04	2,71	0,59	27	18	39	2
Valencia.....	245.871	501	372	192	2,04	1,51	0,78	234	217	462	25
Valladolid.....	71.833	192	186	42	2,67	2,59	0,58	90	102	157	25
Vizcaya (Bilbao).....	160.461	269	222	69	2,68	2,22	0,69	146	123	221	17
Zamora.....	17.473	62	53	15	3,55	3,03	0,86	29	33	47	2
Zaragoza.....	124.455	295	212	116	2,37	1,70	0,93	141	154	263	9
TOTALES.....	3.647.722	8.580	7.341	2.392	2,35	2,01	0,66	4.505	4.075	7.437	784

Madrid, 31 de Mayo de 1918.—El Director general, Teverga.

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

en las capitales de provincia de España en el mes de Abril de 1918.

NÚMERO DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

NÚMERO DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expositos.	TOTAL	MORTOS			TOTAL	Varones.	Mujeres.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expositos.								
7	81	4	»	»	4	36	42	30	43	6	13	19
2	82	1	»	»	1	29	24	16	37	7	3	10
3	125	7	»	»	7	53	55	23	35	7	»	7
5	162	3	»	»	3	69	65	53	81	21	5	26
2	25	4	»	»	4	13	18	14	17	7	1	8
2	64	2	»	»	4	60	36	43	53	18	3	21
7	131	8	»	»	9	61	63	26	33	17	17	34
66	1.267	70	»	12	89	627	585	307	905	137	69	206
7	100	8	»	»	8	45	39	19	65	15	12	27
2	54	3	»	»	3	12	16	8	20	5	2	7
1	161	11	»	1	16	69	72	35	106	25	6	31
5	80	6	»	»	6	33	36	29	49	12	1	13
2	78	2	»	»	2	37	29	10	56	10	1	17
2	46	2	»	»	2	24	20	22	22	9	5	14
4	186	7	»	»	8	59	60	32	87	27	3	30
4	147	8	»	»	9	62	63	35	90	11	4	15
3	44	1	»	»	1	25	15	10	30	7	9	16
»	41	3	»	»	4	24	22	3	43	16	5	21
3	187	9	»	1	10	80	78	43	115	33	»	33
4	27	1	»	»	1	14	10	»	24	»	5	9
»	127	5	»	»	6	47	35	15	68	»	»	14
»	67	1	»	»	1	26	23	12	37	»	2	9
6	30	1	»	»	2	14	20	7	27	16	1	17
1	102	6	»	»	6	42	39	23	58	18	1	19
14	74	3	»	»	5	27	33	20	40	12	9	21
5	59	3	»	»	5	31	18	16	33	8	9	17
2	69	2	»	»	2	34	25	18	41	15	5	20
7	88	6	»	»	7	29	26	24	31	2	3	5
9	1.460	69	»	45	114	636	639	431	844	207	134	341
5	429	25	»	»	28	150	161	86	225	45	8	53
5	335	2	»	»	2	92	101	50	143	»	4	18
19	82	4	»	»	5	46	43	44	47	19	9	28
11	65	4	»	1	9	18	14	9	23	5	3	9
2	191	10	»	»	11	91	86	62	115	32	13	46
16	64	3	»	»	5	25	23	22	26	10	5	15
9	63	1	»	»	1	38	24	17	45	7	10	17
»	89	4	»	»	4	44	36	35	45	9	20	29
»	198	13	»	»	15	65	80	38	107	24	15	39
3	39	1	»	»	1	24	12	17	19	5	5	10
2	423	22	»	»	35	235	209	125	319	77	22	90
1	19	»	»	»	1	13	16	7	22	»	»	7
2	39	4	»	»	4	25	12	6	31	5	5	10
»	22	1	»	»	1	16	10	7	19	3	6	9
4	45	6	»	»	6	31	29	12	48	12	10	22
14	501	23	»	2	26	211	161	60	312	51	8	59
10	192	10	»	»	15	95	91	62	124	40	39	79
31	269	14	»	»	19	111	111	90	132	63	14	77
13	62	3	»	»	3	24	29	24	29	7	12	19
23	295	18	»	»	26	117	95	57	155	42	24	66
359	8.580	426	108	19	553	3.791	3.550	2.154	5.187	1.173	560	1.738

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

CAPITALES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) <small>(tifo) (tifo)</small>	2º Fiebre exantemática.	3º Fiebre tifoidea y septicemia <small>patológica.</small>	4º Viruela.	5º Escarlatina.	6º Escarlatina.	7º Difteria.	8º Difteria y erisipela.	9º Erisipela.	10º Otras enfermedades.	11º Otras noletas.	12º Otras enfermedades epidémicas.	13º Tuberculosis de los pulmones.	14º Tuberculosis de las meninges.	15º Otras tuberculosis.	16º Cáncer y otros tumores malignos.	17º Meningitis simple.	18º Hemorragias y embolismos de cerebros.
Alava (Vitoria).....	✓	✓	✓	✓	9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5	✓	1	2	1	8
Albacete.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	10	✓	✓	3	5	7
Alicante.....	3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	2	1	3	3
Almería.....	1	1	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	4	✓	✓	5	3	4	4
Asturias.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	1	1	3	3
Badajoz.....	✓	✓	✓	✓	8	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	✓	✓	1	3	3
Baleares (Palma de Mallorca).....	✓	✓	✓	✓	18	✓	✓	1	4	2	✓	✓	17	1	3	5	3	10
Barcelona.....	9	✓	✓	✓	23	2	✓	4	3	7	✓	✓	141	6	19	50	81	106
Castellón.....	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	3	✓	✓	✓	1	7
Cádiz.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	3
Cantabria (Santa Cruz de Tenerife).....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	2	2	✓	✓	25	✓	2	6	6	11
Castellón.....	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	1	1	✓	✓	8	✓	✓	3	4	5
Ciudad Real.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	6	✓	2	6	5	2
Córdoba.....	1	✓	2	✓	4	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	9	✓	✓	3	3	2
Crta. (La).....	✓	✓	✓	✓	5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	23	1	2	6	15	3
Cuenca.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	3	✓	✓	✓	2	3
Cáceres.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	10	✓	✓	2	2	2
Cantabria.....	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	10	✓	3	3	3	12
Cantabria (San Sebastián).....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	✓	1	1	1	3
Cantabria.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	13	✓	✓	5	6	2
Cantabria.....	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	4	✓	✓	✓	2	2
Cantabria.....	1	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	3	✓	✓	✓	✓	2
Cantabria.....	1	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	8	✓	✓	✓	✓	2
Cantabria.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	9	✓	✓	✓	✓	4
Cantabria.....	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5	✓	✓	✓	✓	3
Cantabria.....	9	2	✓	✓	19	5	✓	8	9	6	✓	✓	144	22	28	58	35	31
Cantabria.....	4	✓	✓	✓	1	✓	✓	1	1	12	✓	✓	30	3	5	10	15	15
Cantabria.....	3	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5	✓	✓	13	1	1	5	9	11
Cantabria (Pamplona).....	✓	✓	✓	✓	4	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	7	1	2	1	1	5
Orense.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	✓	✓	3	✓	✓	3	✓	2
Orense.....	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	3	✓	✓	26	1	1	4	5	5
Salamanca.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	4	✓	✓	1	5	2
Pontevedra.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	6	✓	✓	4	✓	3
Palencia.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	10	✓	4	1	✓	4
Palencia.....	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	24	✓	7	2	6	6
Segovia.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	✓	✓	✓
Segovia.....	1	✓	1	✓	9	✓	✓	✓	✓	4	✓	✓	71	✓	8	25	33	24
Segovia.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	4	✓	1	3	✓	1
Segovia.....	2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	5	✓	2	✓	✓	3
Segovia.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	3	✓	✓	✓	✓	4
Segovia.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	2	✓	✓	2
Segovia.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	3	✓	✓	✓	✓	2
Segovia.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5	✓	✓	33	✓	5	12	28	35
Segovia.....	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	✓	✓	1	✓	✓	17	✓	4	6	13	16
Vizcaya (Bilbao).....	1	✓	✓	✓	9	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	28	✓	3	3	3	11
Zamora.....	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2	✓	✓	4	✓	✓	✓	✓	2
Zaragoza.....	1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	5	✓	✓	20	✓	3	10	15	11
TOTAL.....	50	3	8	19	117	7	21	31	75	✓	✓	21	798	71	127	280	414	481

Madrid, 31 de Mayo de 1918.—El Director general, Teverga.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

y por capitales de provincia, en el mes de Abril de 1918.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Enfermedades originadas en la guerra.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del sistema digestivo (excepto el cólera).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apandicitis y úlcidas.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis a guisa y mal de Bright.	Tumoros cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sepsis, hemiparesis, debilidad muscular, etc.	Otros rasgos de guerra.	Deficiencia orgánica y vicios de conformación.	Demencia.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Fuertes.	Otras enfermedades.	Referencias de unificación de estadísticas.	TOTAL
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
4	8	6	4	7	3			1												78
4	5				5			1												53
7	6	4	3	6	5															108
11	12	2	3	7	15															184
2	4	1	3	2	1															51
12	1	3	3	13	4															96
11	1	5	3	4	4															154
122	30	21	74	132	38			8		3										1212
7	6	2	2	10	3			2		1										81
3				2	2					3										28
18	1	1	1	2	1					2										141
8	2		3	2	1					2										68
4	3	7		5	4					2										44
4	4			7	4					4										119
19	7	5	5	12	2			1		3										125
4	7	6	2	7	5					4										40
4	4	2	3	2	2					1										46
18	5	1	10	8	12					1										158
5				3	1					3										24
7	2	1	6	6	2					1										83
7	2	2	2	1	6					1										49
3	3	2	2	1	1					1										34
19	5	2	2	2	2					2										81
5	4	2	2	2	2					1										60
3	5	4	2	5	3					1										49
5	5	4	2	3	2					1										55
75	8	8	8	116	14	2		13		13				60						1275
33	10	29	40	34	14	35	1	13		22				36						311
15	14	7	6	10	8	14		2		6				17						193
7	2	1	2	19	1	1		1		1				1						92
2	2			3	2					4				10						32
18	10	3	5	26	14	14				1										177
4	4	2	1	1	1					1										48
9	3	1	2	2	3					1										62
7	7	4	4	9	5					3										80
17	1	5	1	23	6					2										145
1	4		2	3	3					2										86
86	14	13	17	39	22					5										444
3	1			4	1					1										29
3	1			2						2										37
2	4			4						2										26
5	3	2	1	1	1					1										60
41	6	9	11	35	11	1				3										372
15	10		4	15	15					1										186
15	4		11	39	15					3										223
4	1	4		2	4					2										83
18	17	5	4	20	5					3				10						212
673	311	182	247	695	56	327	5	43	72	199	19	18	11	200	199	83	12	1.380	97	7.341

instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 6105

5091

SUAREZ, Rosa; de treinta años, de estado soltera; gitana, natural de Badajoz; domiciliada últimamente en Cáceres; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcántara, para ser oída y constituida en prisión en la Cárcel del partido, decretada en causa por hurto de un cerdo, instruida con el número 12, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley 6096

5092

Un sujeto conocido por *El Pellejero*; domiciliado últimamente en Linares; procesado por atentado á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6033

5093

VARGAS VAZQUEZ, Manuela; de veinte años, de estado soltera, gitana, natural de Cáceres; domiciliada últimamente en dicha ciudad; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcántara, para ser oída y constituida en prisión en la Cárcel del partido, acordada en causa por hurto de un cerdo, instruida con el número 12, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 6097

5094

VAZQUEZ BODERO, Carmen; de veintiséis años, casada, natural de Ampudia (Palencia); domiciliada últimamente en Luchana (Baracaldo), Casa del Frontón, hija legítima de Felipe y Gabina, y procesada por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia Provincial de Bilbao, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de su inserción, apercibida que, de no verificarlo, se la declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 6094

5095

VEGA ROSARIO, Juan; de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, vecino de Agaña, donde se hallaba últimamente domiciliado; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Guía (Gran Canaria), para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 6077

5096

VIN YUSTES, Felipe; hijo de Jaime y Florentina, natural de Huesca, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle Mediodía, 10, cuarto-primera, procesado por hurto en causa número 560 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona por haberse decretado su prisión. 6069

5097

CRUZ SAINZ MARRA, Vicente; hijo de Francisco y Severa, natural de Hoz (San-

tander), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,628 metros; número 23 del sorteo para el Reemplazo de 1916 por el Ayuntamiento de Rivamontán al Monte (Santander), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para el 1.º de Diciembre último para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Romero, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 17 de Junio de 1918.—El Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—2768

5098

FERNANDEZ VALDES, José; hijo de José y Mameña, natural de Cangas de Tineo (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,564 metros; número 73 del sorteo para el Reemplazo de 1916 por el Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para el 1.º de Diciembre último para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza ante el Juez instructor don Juan Rodríguez Romero, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 17 de Junio de 1918.—El Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—2765

5099

GALINDEZ LOPEZ, Enrique; hijo de Calixto y Luciana, natural de Sopuerta (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, número 45 del sorteo para el Reemplazo de 1916 por el Ayuntamiento de Abanto y Ciernana (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para el 1.º de Diciembre último para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Romero, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 17 de Junio de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—2766

5100

GARCIA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Evaristo y Dominica, natural de Pamanes (Santander); de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, número 21 del sorteo para el Reemplazo de 1916, por el Ayuntamiento de Liérganes (Santander), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para el 1.º de Diciembre último, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Romero, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 17 de Junio de 1918.—El Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—2767

5101

IRIÑEZ CABALLERO, Germán; hijo de Melchor y Eugenia, natural de Santofías (Santander); de estado soltero, profes-

sión del comercio; de veintidós años, número 23 del sorteo para el Reemplazo de 1916, por el Ayuntamiento de Santofía (Santander), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para el 1.º de Diciembre último, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Romero, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 17 de Junio de 1918.—El Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—2989

5102

TRUEBA CRUZ, Domingo; hijo de Juan José y Emilia, natural de Hoz (Santander); de estado soltero, profesión labrador; de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,784 metros, número 10 del sorteo para el Reemplazo de 1916, por el Ayuntamiento de Rivamontán al Monte (Santander), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración para el 1.º de Diciembre último, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Juan Rodríguez Romero, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 17 de Junio de 1918.—El Juez instructor, Juan Rodríguez. JG—2769

Audiencias Territoriales.

LAS PALMAS

D. Federico Cuyas González Corvo, Secretario de Sala de esta Audiencia.

Certifico: Que en el rollo de los autos de que se hará expresión se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de Las Palmas á 24 de Marzo de 1914. Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad por D. Gustavo Schonfield, vecino de Hamburgo, por su propio derecho, contra D.ª Teresa García del Toro, D.ª Soledad, D.ª Dolores, doña Francisca, D.ª Josefina, D.ª Teresa, doña Lucrecia, D.ª Hortensia, D. Fernando, D. Luis, D. José, D. Rafael y D.ª Concepción Báez García, asistidas la segunda y tercera de sus respectivos maridos don Fermín García y D. Pedro Peñate López, vecinos de esta ciudad, excepto D.ª Soledad y su esposo D. Fermín, don Luis, D. José y D. Rafael, que se hallan ausentes en ignorado paradero, todos en concepto de herederos de D. Luis Báez y Navarro, y cuyos autos, que versan sobre reivindicación de bienes, han venido á esta Superioridad en virtud de apelación interpuesta por el demandante don Gustavo Schonfield, de la sentencia que en 6 de Febrero de 1913 dictó el Juez de primera instancia, habiendo estado dicho apelante representado en esta Audiencia por el Procurador D. Julio Boisier y dirigido por el Letrado D. Domingo Bello, sin que se hayan personado en esta instancia ninguno de los apelados, por lo que han sido representados por los Estrados del Tribunal;

» Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, sin hacer especial condenación de costas, la ci-

tada sentencia apelada que en 6 de Febrero del año último dictó en estos autos el Juez de primera instancia, por la que declaró que las cuatro casas deslindadas, en el hecho primero de la demanda y en el primer Resultado de la resolución pertenecen en pleno dominio á D. Gustavo Schonfeld, y, en su consecuencia, condeno á los demandados D.^a Teresa García del Toro, D.^a Soledad, D.^a Dolores, D.^a Francisca, D.^a Josefina, D.^a Teresa, D.^a Lucrecia, D.^a Hortensia, don Fernando, D. Luis, D. José, D. Rafael y D.^a Concepción Báez García á que tan pronto esta sentencia quede firme entreguen al propio D. Gustavo, ó á sus apoderados en esta ciudad los propios inmuebles con los frutos producidos y debidos producir por los mismos, á partir del 17 de Octubre de 1910, y condeno igualmente á D. Gustavo Schonfeld á que restituya á dichos demandados la cantidad de 7.000 pesetas que percibió como parte del precio de la venta.

Y luego que esta sentencia sea firme devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia con la oportuna certificación y orden para su cumplimiento, reintegrándose previamente por el Procurador D. Julio Boissier el papel de oficio invertido en la presente resolución.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Fermín Verdú. — Isaac de las Pozas y Langre. — Domingo Divan. — Justo Ruiz de Luna. — Enrique Rodríguez Lacín.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, en virtud de acuerdo de esta Audiencia en 10 de Enero último, extendido en la presente en Las Palmas á 30 de Marzo de 1918. — Federico Cuyas.

JC—155

Juzgados de Primera Instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por robo de chacina de Francisco Pérez Piñero, cuyas señas se expresan á continuación, verificado la noche del 23 del corriente en la finca Majadal del Ruiz, término de Alga, he acordado expedir el presente y otro de igual tenor, por el que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de dicha chacina y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

- Unos 300 kilos de tocino.
- De 15 á 20 de morcilla.
- De 8 á 10 de chorizo.
- Unos 15 de jamón.

Arcos de la Frontera, 27 de Mayo de 1918. — Florencio de Mucha. — P. S. M., Antonio Velasco. JO—6958

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Antonio Bernal Fernández y otro, cuyas señas se expresan á continuación, verificado la noche del 12 del actual de la Cabrada, término de Villamartin, he acordado expe-

dir el presente y otro de igual tenor, por el que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dichos semovientes y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Burra de tres años, raya de mulo, sin hierro ni señal, mediana.

Bucha de quince meses, platera, hierro de La Mundial en la espaldilla derecha.

Arcos de la Frontera, 27 de Mayo de 1918. — Florencio de Mucha. — P. S. M., Antonio Velasco. JO—6957

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo de Antonio Escobar Barrera, cuyas señas se expresan á continuación, verificado el 6 del actual de la Melineta, término de Villamartin, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicho semoviente y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un caballo de cinco años, castaño, 1,45 metros de alzada, hierro Fénix Agrícola en la cadera izquierda, hierro La Mundial en la tabla derecha del cuello.

Arcos de la Frontera, 11 de Junio de 1918. — Florencio Mucha. — P. S. M., Antonio Velasco. JO—7743

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan Ruiz Bueno, conocido por el *hacno de Cabrera*, vecino de Bornos, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Ojasta de Belén, número 5, con objeto de prestar declaración en causa por hurto de un cerdo á Juan García Sánchez.

A la vez requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo y su conducción á la Cárcel de este partido, donde será puesto á mi disposición.

Arcos de la Frontera, 27 de Mayo de 1918. — Florencio Mucha. — P. S. M., Antonio Velasco. JO—6956

CANETA

D. Tomás Alonso Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Cañete. Hago saber: Que por el Procurador D. Pedro Carrasco López en nombre y representación de D. Eleuterio y D.^a Asunción Jiménez Barnejo, vecinos de Madrid, se ha promovido ante este Juzgado de primera instancia el juicio universal que se determina en el título 11 del libro 2.^o de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que se adjudiquen á sus representantes los bienes que componen la Capellanía que fundó D. Francisco Merchante

en el año 1584, siendo vecino de Cañete por tener derecho á ellos como descendientes en décimo grado del fundador, como lo prueban con los documentos acompañados á dicha demanda, presentando también testimonio de la fundación en la que nombró primer patrón de la Capellanía á su hijo Alonso, en segundo lugar á sus otros hijos Francisco y Gonzalo y después de los días de dichos patrones á los hijos mayores de los mismos y así sucesivamente de linaje en linaje, y designó como Capellán á su citado hijo Alonso si fuese clérigo de misa ó tuviese intención de serlo, y en otro caso manda que lo sea alguno de sus nietos, hijos de sus hijos y en su defecto hijos de sus hijas, el primero que cante misa, y como llamamiento general dice que los patrones nombren Capellán al pariente más propinquo y que antes hubiese cantado misa, y para el caso de que no hubiese clérigo de la familia manda que los patrones nombren Capellán á un extraño, pero que viva á la familia la Capellanía tan pronto como haya clérigo de su linaje.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.105 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente tercero y último edicto, se llama á los que se crean con derecho á los bienes de la mencionada fundación para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID; y según establece el artículo 1.112 de dicha ley, se apercibe de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Pues así está acordado en los autos referidos.

Dado en Cañete á 10 de Junio de 1918. — Tomás Alonso. — P. S. M., José Sáinz. X—1443

CUENCA

D. Frutos Recio González, Juez de Instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lorenzo Puentenuevo Madrid, de estorces años, de estado soltero, natural de Ordovillero, hijo de Juan Manuel y de Rosaura, ambulante, de oficio relojero, á fin de que se presente en esta Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre robo de efectos; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Cuenca, 12 de Junio de 1918. — Frutos Recio. — P. S. M., Juan Julián Jiménez. JO—7683 y 7684

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una mula de ocho años, 1,47 metros de alzada, capa castaños; señas particulares: pelos blancos en el dorso; y una mula de nueve años, 1,46 metros de alzada, capa roja; señas particulares: lunares blancos en el dorso; las dos llavan

en la codera derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola; que fueron hurtadas del sitio Arroyo de las Navas, término de Arquillos, el día 9 de Mayo actual, á D. Manuel Pérez Jiménez, y á la denuncia de las personas en cuyo poder se encontraron, si no acreditan su legitimidad administrativa.

La Carolina, 22 de Mayo de 1918.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—7919

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de un caballo capón, de diecisiete años de edad, 1,31 metros de alzada, pelo castaño, raza española, sin marca particular ni defecto físico; señas particulares: linternas y pelos blancos en los costillares, con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, propiedad de D. Andrés Ceballos de la Haza; cuyo hecho tuvo lugar el día 11 del presente mes de Mayo, del sitio Casería de San Aselmas, término municipal de Baños, y á la denuncia del autor ó autores del hurto, los que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 17 de Mayo de 1918.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., A. Marjón. JO—7020

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de una yegua de diez años, hoy catorce, alzada 1,37 metros, pelo negro, raza española, sin marca particular ni defectos físicos; señas particulares: calzada del pie izquierdo y luera; que fué hurtada el día 6 del presente mes del sitio Ejido de las Navas, de este término, propiedad de Carmen Nel Piote, y á la denuncia del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 7 de Junio de 1918.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Antonio Marjón. JO—7690

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y detención de un gitano llamado Diego Santillán Serrández (s) Pinta azul, y el sueldo de este, cuyo nombre se ignora, domiciliado en Linares, en una de las casillas situadas en el barrio del Prior, camino de Poco Azúbe, cuyos gitanos conducían una burra de la propiedad de Esteban Muñoz Linares, hurtada en término de Bullén el día 10 de Mayo último, y al ser divididos por la Guardia Civil se dieron á la fuga, ignorándose su paradero; los que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 1.º de Junio de 1918.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Antonio Marjón. JO—7691

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, con fe-

cha 11 del actual, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, con D. Enrique García Núñez, sobre secuestro, se saca á la venta en pública subasta, por término de quince días, la casa sita en esta Corte, calle de Luzón, con accesorios á la calle de Santiago, señalada con el número 4 moderno, 15 antiguo por la primera, y 3 también moderno por la última.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 9 de Julio próximo, á las once de la mañana, y se advierte á los licitadores que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 360.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de las 360.000 pesetas en la Mesa del Juzgado, ó en el establecimiento público destinado al efecto; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Actuario, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos; sin tener derecho á exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco, y en especial el caso que grava la finca continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Junio de 1918.—El Secretario, P. D. del Sr. Infante, Alejandro Moratada.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—1440

MALAGA

D. José Jiménez-Herrera y Teruel, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria á instancia de D.ª Pilar Cuñillar González, sobre que se declara la ausencia de su marido D. Ildefonso Silva y Silva, en cuyo expediente se dió auto, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

«Que deba declarar y declara la ausencia de D. Ildefonso Silva y Silva, solicitada por su esposa D.ª Pilar Cuñillar González, mandando que esta declaración se publique en los periódicos oficiales, según determina el artículo 168 del Código Civil, sin que pueda surtir efecto hasta seis meses después de dicha publicación.

«Lo manda y firma el Sr. D. José Jiménez-Herrera y Teruel, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga, á 18 de Junio de 1918; doy fe.—J. J. Herrera.—Ante mí, Salvador Fuentes.»

Y para que tenga efecto la publicación acordada en la GACETA DE MADRID, se libra el presente edicto.

Dado en Málaga á 18 de Junio de 1918. J. J. Herrera.—El Secretario, Licenciado Fr. Eloy García. N—1449

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles,

militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichos semovientes á Angel Prieto y Juan Tobalo, al sitio Junta, término de Don Alvaro.

Semovientes robados.

Tres ovejas merinas con marca P P en el costillar derecho y con señales en las orejas, y

Una cabra colorada. Mérida, 23 de Mayo de 1918.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—6841

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los sacos de trigo que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de 15 sacos de trigo en la estación férrea de Montijo.

Efectos robados.

Quince sacos de trigo. Mérida, 11 de Junio de 1918.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—7753

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Antonio María Vaca y Burbudo, Juez municipal é interino de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, dictada sentencia con fecha de este día, se ha mandado citar en forma á don Francisco López Naranjo, que se ha dicho tener su domicilio ó residencia en Huelva y Málaga, consignatario que fué de un fardo de tejido á la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante, en el mes de Marzo del corriente año, fardo que fué sustraído á expresada Compañía en 27 de expresado mes de Marzo; y se cita al D. Francisco López Naranjo para que comparezca ante expresado Juzgado, por la Escribanía del que firma, el día hábil más próximo posible, á las diez de su mañana, para que preste declaración en el sumario que pende por hurto del fardo que nos ocupa, en calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia; apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y llegue á conocimiento del D. Francisco López Naranjo, expido la presente que firmo en Sevilla á 10 de Junio de 1918.—El Secretario, Antonio Vergea. JO—7711

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas, entre José Feberk y Cafelino

García Pidal, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«**Sentencia.**—En Madrid á 2 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Pedro Méndez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas contra Ceferino García Vidal, cuyas demás circunstancias personales constan de autos:

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ceferino García Vidal á la pena de cinco días de arresto y al pago de costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado y á José Feberk.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gil.—Enrique Ortega.—Pedro Méndez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á José Feberk y á Ceferino García Vidal, expido la presente que firmo en Madrid á 30 de Abril de 1918.—Licenciado Mario Serratacó.

JO—7156

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe; que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Jaime Fernández y Fernández, Jesús Fernández y Fernández y Juan Martín Moreno, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«**Sentencia.**—En Madrid, á 4 de Septiembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Serafin Cervellera, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Rafael Gil y D. Rafael Betancur; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Juan Martín Moreno y Jaime Fernández y Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Martín Moreno á la pena de quince días de arresto y al pago de la mitad de costas del juicio, y que debemos absolver y absolvemos á Jaime Fernández, declarando de oficio la otra mitad de costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación al condenado Juan Martín Moreno.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Serafin Cervellera.—Rafael Betancur.—Rafael Gil.

»Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Juan Martín Moreno, expido la presente que firmo en Madrid á 10 de Mayo de 1918.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º: El Juez, Gómez Alarcón.

JO.—7146

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secre-

tario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, entre Victorino Corrales Sánchez y Eladio Villagros, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«**Sentencia.**—En Madrid, á 2 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Pedro Méndez; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños contra Eladio Villagros conductor del carro 2.962, que dijo vivir en la calle de Ercilla número 14;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eladio Villagros á la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Eladio Villagros.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gil.—Enrique Ortega.—Pedro Méndez.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Eladio Villagros expido la presente que firmo en Madrid á 30 de Abril de 1918.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—7158

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 670, seguido en este Juzgado contra Enrique Contreras Ferrer, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«**Sentencia.**—En Madrid, á 28 de Mayo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Alejandro Reina y D. Juan Madariaga; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Enrique Contreras;

»Fallamos, condenando al denunciado Enrique Contreras Ferrer, á la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta al mismo Enrique Contreras Ferrer;

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Juan de Madariaga.—Alejandro Reina.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Enrique Contreras Ferrer, expido la presente en Madrid á 31 de Mayo de 1918.—El Secretario.

JO—7578

En el expediente de juicio verbal de faltas número 386, seguido en este Juzgado contra Pablo Martín Sánchez, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«**Sentencia.**—En Madrid, á 26 de Mayo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez

municipal suplente, y los Adjuntos don Alejandro Reina y D. Juan de Madariaga; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Pablo Martín;

»Fallamos, condenando al denunciado Pablo Martín á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Juan de Madariaga.—Alejandro Reina.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Pablo Martín Sánchez, expido la presente en Madrid á 29 de Mayo de 1918.—El Secretario.

JO—7580

En el expediente de juicio verbal de faltas número 395, seguido en este Juzgado contra María Sánchez Hernández, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«**Sentencia.**—En Madrid á 28 de Mayo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan Madariaga y D. Alejandro Reina; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra María Sánchez;

»Fallamos, condenando á la denunciada María Sánchez Hernández, á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio; notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia á la María Sánchez por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Juan Madariaga.—Alejandro Reina.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á María Sánchez Hernández, expido la presente en Madrid á 29 de Mayo de 1918.—El Secretario.

JO—7579

En el expediente de juicio verbal de faltas número 699, seguido en este Juzgado contra Jorge Ruiz García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«**Sentencia.**—En Madrid, á 28 de Mayo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alejandro Reina y D. Juan Madariaga; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Jorge Ruiz García;

»Fallamos, condenando al denunciado Jorge Ruiz García, á la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia á Francisco García Loygorri y Jorge Ruiz García, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta al condenado.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Rodríguez.—Juan Madariaga.—Alejandro Reina.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Jorge Ruiz García y Francisco García Loygorri, expido la presente en Madrid á 29 de Mayo de 1918.—El Secretario.

JO—7577

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.218 del año 1917, por lesiones, contra Alejandro Ambrosio González, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Mayo de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, D. Julián Muñoz, y Adjuntos, D. Manuel Bordallo y D. Angel Piniés, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Alejandro Ambrosio González de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Alejandro Ambrosio González á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Julián Muñoz.—Angel Piniés.—Manuel Bordallo.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el Sr. D. Julián Muñoz y Romana, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública en el Tribunal municipal el día de su fecha, de que doy fe.—Gerardo Doval.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á Alejandro Ambrosio González, expido la presente, que sello y firmo en Madrid, á 18 de Mayo de 1918.—Gerardo Doval.— V.º B.º: El Presidente, Julián Muñoz.

JO—7648

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 7:9 de orden del año 1917, por hurto, contra Patricio Uría Gámez, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Mayo de 1918, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, formado por los señores: Presidente, don Julián Muñoz, y Adjuntos, D. Manuel Bordallo y D. Angel Piniés, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Patricio Uría Gámez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Patricio Uría Gámez á la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y notifiquese este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Julián Muñoz.—Angel Piniés.—Manuel Bordallo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Julián Muñoz, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—G. Doval.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á Patricio Uría Gámez, expido la presente, que sello y firmo en Madrid á 18 de Mayo de 1918.—V.º B.º: Muñoz.—G. Doval.

JO—7651

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, en el año 1917 bajo el número 1.214 de orden, por lesiones, contra Miguel Ramírez de Arellano y Fidel Romero Villasebil, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Mayo de 1918, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, D. Julián Muñoz, y Adjuntos, D. Manuel Bordallo y D. Angel Piniés, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Ramírez y Fidel Romero de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Miguel Ramírez de Arellano y á Fidel Romero Villasebil á la pena de diez días de arresto menor á cada uno, y pago de las costas del juicio por mitad, notificándose este fallo por medio de edictos.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Julián Muñoz.—Angel Piniés.—Manuel Bordallo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Julián Muñoz y Romana, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—G. Doval.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á Miguel Ramírez de Arellano y Fidel Romero Villasebil, expido la presente, que sello y firmo en Madrid á 18 de Mayo de 1918.—V.º B.º: Muñoz.—G. Doval.

JO—7650

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 456 de orden del año 1918, por lesiones, contra José Rodríguez, (s) *Lesmas*, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 25 de Mayo de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, D. Manuel Bordallo y D. Angel Piniés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Jiménez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Jiménez, (a) *Lesmas*, á la pena de veinte días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de edictos, en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Gabriel de Usera.—Manuel Bordallo.— Angel Piniés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Gerardo Doval.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á José Jiménez, (a) *Lesmas*, expido la presente, que sello y firmo en Madrid, á 25 de Mayo de 1918.—Gerardo Doval.— V.º B.º: El Presidente, Gabriel de Usera.

JO—7649

Jurisdicción de Guerra.

MURCIA

D. Manuel Rodríguez Vita, primer Teniente de Artillería, con destino en el tercer Batallón de Posición del Arma, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del artillero segundo de este Batallón, Jesús Roldán Alonso.

En el día 30 de Abril de 1918, y con motivo del suicidio, fué extraído del río Segura, de esta capital, con exposición de su vida, el cadáver de D.ª Josefa Segura Amorós, por el artillero antes citado; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Batallón antes mencionado, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasando dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Murcia, á 24 de Mayo de 1918. Manuel Rodríguez. JG—3081

Jurisdicción de Marina.

CORUÑA

D. Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruyó á instancia del vecino es esta capital Joaquín Frías Fariña.

Hago saber: Que habiendo instruido expediente de pérdida de la libreta de inscripción marítima expedida por esta Comandancia de Marina en 3 de Mayo de 1917, folio 49 de 1917, á Joaquín Frías Fariña, se le expidió otra por duplicado, quedando aquélla por lo tanto nula y sin ningún valor.

Coruña, 29 de Mayo de 1918.—El Juez instructor, Vicente Peña. JM—3032

GARRUCHA

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de este distrito, y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Felipe Flores Flores, hijo de Martín y de Melchora, natural y vecino de Mojacar, para que se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915, y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Garrucha, 3 de Junio de 1918.—El Juez instructor, José Márquez.—El Secretario, Francisco Mota. JM—3072

D. José Márquez García, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de este distrito, y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Rubí Pomares, hijo de Pedro y Carmen, natural de Roquetas, y vecino de Garrucha, para que en el término de sesenta días se presente en esta Comandancia de trezo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Garrucha, 3 de Junio de 1918.—El Juez instructor, José Márquez.—El Secretario, Francisco Mota. JM-3073

IBIZA

D. José Miralles Bernabeu, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Mari-

na de la Comandancia de Ibiza, Juez instructor de un expediente de hallazgo de un bote.

Hago constar: Que el día 8 de Mayo último fué encontrado en la isla de Formentera, por los vecinos de aquella isla Vicente Roselló Castelló y José Rosella Escandell, un bote de los llamados de tingladillo con algunos desperfectos, valorado por los peritos en 1.500 pesetas, y cuyas dimensiones y características son las siguientes.

Estora 8,55 metros, 2,71 idem de manga y 1,14 de puntal.

Las características que presenta el bote son:

El casco de madera; proa y popa angular. Lleva pintado en las amuras un número 6; en estribor á popa la palabra Liverpool, y en la de babor Antólyens.

Las personas que se crean dueñas del expresado bote, se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues si no se presentase reclama-

ción alguna al finalizar dicho plazo, se procederá á lo que baya lugar.

Ibiza, 3 de Junio de 1918.—El Juez instructor, José Miralles. JM-3076

Jurisdicción Eclesiástica.

MADRID

En virtud de providencia dictada hoy por el Doctor D. Jesús María Echeverría y Mayora, Provisor y Vicario general de este Obispado, en incidente de pobreza para litigar sobre divorcio á instancia de D.^a María de las Nieves Ibáñez y Comas, se cita, llama y emplaza por segunda vez al demandado D. Joaquín Grajales y Álvarez, de domicilio y paradero ignorados, para que en el término de quince días comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascrito, sito en la calle de la Pasa, número 3, y se persone en dicho incidente, bajo los apercibimientos legales.

Madrid, 4 de Junio de 1918.—Doctor U. defonso Alonso de Prado. JC-159

